

Sociedad

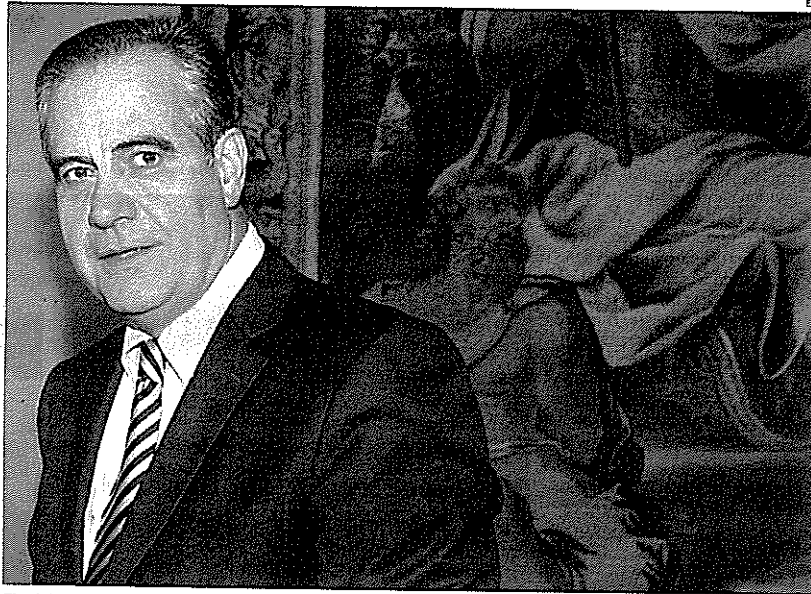
Prohibido preguntar por el estado civil y los hijos en las entrevistas de trabajo

El Gobierno multará a las empresas que se interesen por la situación familiar de los candidatos

El Ministerio hará 10.000 inspecciones en tres años para vigilar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Rocío Ruiz

MADRID- El Ministerio de Trabajo vigila ya el cumplimiento de la Ley de Igualdad en las empresas. Ha empezado por poner la lupa sobre los métodos de selección de trabajadores en las empresas para penalizar los procedimientos que atenten contra la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo de hombres y mujeres. Así, Trabajo sancionará a las empresas que en los cuestionarios de selección de personal o en las entrevistas de trabajo pregunten por el número de hijos o el estado civil del aspirante a un puesto, dos situaciones personales que «pueden ser discriminatorio a la hora de acceder a un puesto de trabajo, especialmente para las mujeres», ha advertido Adrián González, subdirector para la Prevención de



El ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, intensificará las inspecciones para promover la igualdad

prensa que puedan ser discriminatorias, del tipo: «Se busca mozo de almacén» o las desigualdades en remuneración entre un hombre y una mujer por realizar la

misma función dentro de una empresa. En el punto de mira también están los convenios colectivos, en los que se comprobará que no haya cláusulas discrimi-

natorias, cómo están establecidos los descansos del personal, la reducción de jornada, las medidas que permiten conciliar la vida laboral y familiar o si se han eva-

luado los riesgos que existen para una embarazada en un determinado puesto de trabajo.

El plan de inspecciones controlará con especial atención si las

Aído asegura haber sido discriminada

La Inspección de Trabajo visitará las empresas atendiendo a las denuncias de trabajadores, a petición de los tribunales o por selección aleatoria. Los asuntos que están acaparando más denuncias son: la falta de evaluación de riesgos laborales en las empresas para mujeres embarazadas, el acoso sexual, y las ofertas discriminatorias por razón de sexo. La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, llegó a comentar recientemente que en alguna entrevista de trabajo le habían preguntado expresamente por su estado civil y por si tenía hijos.

PREVENCIÓN

Trabajo castigará más que no se evalúen los riesgos laborales de una embarazada

Riesgos Laborales en Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo.

Éste es tan sólo uno de los aspectos que vigila la Inspección de Trabajo en las 3.000 visitas que realizará a empresas españolas durante 2008 para vigilar el cumplimiento de la Ley de Igualdad, un año después de su entrada en vigor. Otras tantas se harán en 2009 y en el año 2010 están previstas 4.000 coincidiendo con el plan previsto del Ministerio de Trabajo de incrementar el número de inspectores.

Además, se intensificará la vigilancia de las ofertas de empleo en

Más de 200 casos de acoso al año en las empresas

R. R.

MADRID- La Inspección de Trabajo es consciente de que el número de casos de acoso sexual en el trabajo «es muy alto». «Recibimos del orden de 200 denuncias de trabajadores al año que investigamos, pero creemos que hay otros muchos de los que no tenemos conocimiento», expone Adrián González, subdirector para la Prevención de Riesgos Laborales en Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo. La Ley de Igualdad, en vigor desde hace un año, concede mayor protección a las víctimas que se encuentran en

esta situación. Es por esto por lo que la norma establece la obligación de las empresas de poner en marcha medidas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo. Así, el servicio de Inspección vigilará si las empresas han implantado mecanismos que permitan a un empleado denunciar su caso de una manera segura y sin que se atente contra su intimidad. Así, según González, en el caso de que el acoso a un trabajador provenga de su propio jefe, se deben establecer medidas que permitan al trabajador denunciar la situación directamente al empresario sin

La falda y las blusas «demasiado transparentes», el vestuario aborrecido

que su superior esté al tanto. Además, las empresas deben tener previstas medidas disciplinarias contra los acosadores y procurar atención psicológica a las víctimas. Asimismo, el empresario debe advertir a los trabajadores de que «va a actuar» con contundencia en caso de que se produzca alguna de estas situaciones.

Los procedimientos que se arbitren para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que se formulen deben negociarse con los representantes de los trabajadores. Así, tendrán que elaborarse códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación. Por otra parte, el vestuario de trabajo es otro de los principales motivos de queja que llegan a la Inspección: blusas «demasiado transparentes» y mujeres del sector de la limpieza que quieren llevar pantalones, en lugar de bata, cuando se suben a una escalera.

El Senado promoverá «unidades de género» en los ministerios

El Pleno del Senado aprobará previsiblemente mañana una moción del Grupo Socialista en la que se insta al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a implantar «unidades de

género» en cada departamento ministerial para garantizar la incorporación de la perspectiva de igualdad «a todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas».

empresas se están ajustando a la legislación, que establece la obligación, para aquellas que tienen más de 250 empleados, de aprobar planes específicos de igualdad y establece la voluntariedad de elaborarlos para aquellas que tienen un número inferior de asalariados. Disponen todavía de tres años de margen como máximo para hacer un diagnóstico de

Asesoría en igualdad

■ La Inspección de trabajo actuará por denuncias de trabajadores, a petición de los tribunales de Justicia o por selección aleatoria.

■ Las mayores situaciones de discriminación se producen en el sector de la limpieza, las grandes superficies comerciales y en el sector financiero.

■ Los representantes de los trabajadores deberán negociar con las empresas la aplicación efectiva de planes de igualdad y las medidas contra el acoso sexual.

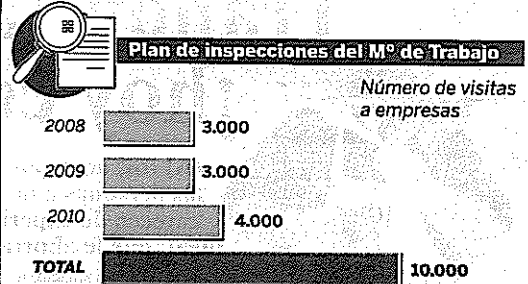
■ Las consultoras emplearán a especializarse para asesorar en igualdad.

dad, que incorporarán medidas correctoras de la situación. La ley exige, además, que éstas se negocien con los representantes de los trabajadores, que pueden recibir asesoramiento externo. El Instituto de la Mujer ya está prestando su colaboración a algunas empresas en este sentido y están proliferando las consultoras que se especializan en Igualdad, conscientes de la apertura de un incipiente mercado de trabajo.

Primero, la advertencia. No obstante, «la intención no es entrar a sancionar directamente, trataremos de impulsar el cumplimiento de la ley, por ahora, de manera voluntaria», añadió González. La norma prevé sanciones que oscilan entre los 626 a los 6.250 euros para las infracciones graves en materia laboral (discriminación, acoso sexual o ausencia de planes de igualdad). Las muy graves se castigan con multas entre 6.252 y los 187.515 euros. No evaluar los riesgos en el trabajo para una empleada embarazada se sanciona con multas de 40.986 a 819.780 euros.

laboral y familiar», añade el responsable de la Inspección. De este modo, y tras un diagnóstico de la situación, tendrán que establecer sus planes específicos de Igual-

Las empresas se examinan de igualdad



Sanciones por vulnerar la Ley de Igualdad

En materia laboral
(por acoso o incumplimiento de los planes de igualdad)

- Graves: 626-6.250 euros
- Muy graves: 6.251-187.515 euros

Por incumplir la Ley en materia de prevención de riesgos laborales
(protección de la maternidad)

- Muy graves: 40.986-819.780 euros

Infografía LA RAZÓN

CASTIGOS

«No entraremos a multar directamente a las empresas; antes advertiremos»

los aspectos que impiden la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Así, tendrá que revisar, por ejemplo, los procedimientos de ascenso y si los métodos de promoción permiten a las mujeres optar a puestos de mayor responsabilidad. «En muchas ocasiones las mujeres renuncian a ocupar estos cargos porque no se facilita la conciliación de la vida

SIEMENS

madrid hifi

Tu tienda MADRID HIFI:
Princesa, 26. Tel. 91 5471852
Raimundo Fdez. Villaverde, 49. Tel. 91 5350027
Barquillo, 19-25. Tel. 91 5215671
Centro Comercial Pinar Altoche 1ª planta. A-27. Tel. 91 5094134
www.madridhifi.com

siemens.es/gigaset
sientetecompaniasa.com

Sentir el diseño y la calidad en tu hogar es muy fácil ... con tu teléfono Gigaset

Gigaset C450 49,00€	Gigaset A260 39,00€	Gigaset A160 29,90€	Gigaset AS140 25,00€
---------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------------

COMUNICACIÓN INALÁMBRICA EN EL HOGAR

Gigaset